



RESOLUCION N° 815



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 5 - SET 2000

VISTO el expediente N° 762/00 del registro del Ministerio de Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN, solicita el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 05/00, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 2477/98 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que en el presente la carrera de MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION no se encuentra convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, dándose las condiciones previstas para otorgar reconocimiento oficial provisorio al título de posgrado de MAGISTER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N° 25.233.

W
MM
PF
1.1.2000

Nº 815



Ministerio de Educación

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION
SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorgan al título indicado en el artículo anterior, caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria que la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA efectúe con posterioridad a su otorgamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 2477/98.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W
ll
ll

H. M.

llo. JUAN JOSE LLACH
MINISTRO DE EDUCACION

RESOLUCION N° 815

Nº 815



RECORRIDO: 815



Ministerio de Educación

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN

GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION.

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título universitario de grado en una disciplina de las Ciencias Sociales. Los egresados de carreras de otras disciplinas deberán aprobar el Programa de Iniciación a las Disciplinas de la Comunicación, como requisito previo a su inscripción a la Maestría.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO:

01	Metodología y Técnicas de Investigación de los Procesos de Comunicación I	1º C	46	---
02	Epistemología de las Ciencias del Lenguaje	1º C	22	---
03	Economía y Derecho de los Medios	1º C	22	---
04	Historia Social de las Tecnologías de Comunicación I	1º C	22	---
05	Teorías Semióticas	1º C	46	---
06	Mediatización de las Sociedades Industriales y Teoría de la Democracia	2º C	22	---
07	Metodología y Técnicas de Investigación de los Procesos de Comunicación II	2º C	46	1
08	Análisis del Discurso	2º C	46	2
09	Socioantropología de la Comunicación	2º C	22	---
10	Historia Social de las Tecnologías de Comunicación II	2º C	22	4
11	Semiótica de las Imágenes	2º C	46	5
12	Seminario de Integración I	2º C	22	---

SEGUNDO AÑO:

13	Taller de Comunicación (2 a elegir, 46+46 horas)	1º C	92	---
14	Seminario de Integración II	1º C	22	---
15	Curso Opcional	1º C	50	---
16	Cursos Opcionales (2 a elegir, 50+50horas)	2º C	100	---
17	Tesis (Preparación y Entrega)	2º C	180	---

CARGA HORARIA TOTAL: 828 Horas.

W

u
u
f

F